

Santiago, 26 OCT. 2009

VISTOS:

- 1) La operación de concentración horizontal en el mercado de los jugos y néctares, consistente en la compra por parte de la alianza Watt's/CCU de la marca Frugo, de la que da cuenta diversa información de prensa.
- 2) La minuta conjunta de las Divisiones Jurídica y Económica, de 19 de octubre de 2009.
- 3) Lo dispuesto en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración. Y,
- 4) Lo previsto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, los índices de concentración en el mercado de jugos y néctares, antes y después de la operación bajo análisis, demuestran la existencia de un mercado altamente concentrado. Y,
- 2) Que la operación preliminarmente analizada podría crear riesgos a la competencia, los que deben ser analizados.



RESUELVO:

INSTRUYASE INVESTIGACION relativa a la referida operación de concentración en el mercado de los jugos y néctares.

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol N° 1583-09 FNE.

Anótese



JAIME BARAHONA URZUA
FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)